



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

## ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2021-MDS-CM

Sayán, 18 de mayo del 2021.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO VERBAL EFECTUADO POR EL REGIDOR YENNER SAAVEDRA VARILLAS SOBRE PRIORIZAR Y CUMPLIR LO APROBADO EN SESIONES DE CONCEJO PARA MEJORAR EL ALMACEN DE DDEFENSA CIVIL CON BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, con respecto a pedidos y acuerdos, solicita priorizar y cumplir lo aprobado en sesiones anteriores para mejorar y equipar el almacén de Defensa Civil con bienes de ayuda humanitaria. En esta gestión señor Alcalde no se ha tratado de implementar el almacén de Defensa Civil porque el día 02 de marzo de 2021, ante un requerimiento solicitado por Defensa Civil, el área correspondiente da la respuesta de que no se cuenta con recursos presupuestales para poder cubrir ciertos requerimientos hechos por Defensa Civil. Señor Alcalde, nosotros como Concejo Municipal, ante un siniestro o accidentes, sismos, huaycos, todo lo atiende Defensa Civil y no los podemos prever, mañana puede ocurrir algo y el área correspondiente no tiene como apoyar. Es necesario que se priorice y que la parte administrativa pueda priorizar una necesidad urgente. Estando los demás miembros del Concejo Municipal de acuerdo en lo expuesto, siendo que el equipamiento del almacén de defensa civil debe ser prioridad y que a la actualidad se encuentra desabastecido, más aun contando con distintos acuerdos aprobados en sesiones pasadas es necesario priorizar los mismos, por lo que, habiendo realizado la votación correspondiente, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

#### SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: PRIORIZAR LO APROBADO EN LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA DEFENSA CIVIL

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 **Municipalidad Distrital de Sayán**  
PROVINCIA DE HUAYRA REGIÓN LIMA  
  
Ing. FÉLIX C. CARRILLO NIESTRA  
ALCALDE